

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03	Rige a partir de: 14/10/2014	Página 1 de 5

RE-EVALUACIÓN TÉCNICO- ECONÓMICA FINAL DEL PROCESO No. 0118-ARC-CBN1-2019

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SILLAS TIPO TANDEM PARA EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "B" DEL PRESENTE DOCUMENTO.

CIERRE: 11 DE SEPTIEMBRE 2019

PRESUPUESTO OFICIAL: EL PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO PARA ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN ES DE VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$28.000.000,00), INCLUIDO IVA Y DEMAS EROGACIONES MONEDA LEGAL COLOMBIANA, VALOR QUE INCLUYE IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.

FECHA DE REEVALUACIÓN: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

PROPUESTAS PRESENTADAS:

ITEM	EMPRESA	VALOR OFERTADO
1	MEGAOBRAS SAS	25.080.000
2	AMOBLAR EMPRESARIAL SAS	20.724.000
3	KANDERI GROUP SAS	24.917.200
4	FABIAN FELIPE FORERO OSORIO	23.558.450
5	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	21.978.000
6	SOLUCIONES INTEGRALES B&V	26.840.000
7	MAXIMUEBLES JC SAS	24.640.000
8	DAPES SUMINISTROS SAS	21.516.000
9	MUEBLES ROMERO SAS	25.960.000
10	OFIEXPORT SAS	23.320.000
11	METALICA ORDUZ	22.440.000
12	GESCOM SAS	24.200.000

Teniendo en cuenta que el proponente AMOBLAR EMPRESARIAL SAS, NO aporato certificación bancaria ni la justificación de los precios artificialmente bajos, documentos que fueron solicitados como subsanación al presente proceso, por tal motivo no queda HABILITADA ECONOMICAMENTE.

Por lo anterior, s continua con la evaluación al siguiente proponente con el precio más bajo así:

ITEM	EMPRESA	VALOR OFERTADO
1	DAPES SUMINISTROS SAS	21.516.000

1. PROPONENTE EVALUADO: EMPRESA DAPES SUMINISTROS SAS (\$ 21.516.000)

❖ VERIFICACIÓN TECNICA:

El proponente con la sola presentación de su oferta, entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "B" de Especificaciones Técnicas y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Base Naval ARC "Bolívar", el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03	Rige a partir de: 14/10/2014	Página 2 de 5

El ofrecimiento de los proponentes debe corresponder de forma idéntica a lo exigido en las especificaciones técnica. Cualquier condicionamiento a las estipulaciones mínimas obligatorias señaladas en el Anexo Técnico genera el RECHAZO

DOCUMENTOS TECNICOS ADICIONALES:

GARANTÍA TÉCNICA MINIMA: De conformidad con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, ofrezco garantía de los BIENES entregados en virtud de lo establecido en el contrato y sus modificaciones, contra cualquier daño que afecte su calidad, idoneidad, seguridad y buen estado de funcionamiento, conforme las especificaciones y características técnicas establecidas en el contrato y los documento que lo integran, por un lapso mínimo de 12 meses, contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO DE GARANTÍA. En caso de reclamo de garantía, la Armada Nacional informará al contratista el defecto o falla que presenta el bien o las novedades del servicio prestado, efectuando la entrega del elemento (cuando aplique). el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización escrita, deberá expedir una constancia de recibo conforme con las reglas previstas para la prestación de servicios que suponen la entrega de un bien, e indicará los motivos de la reclamación.

Cuando el producto sea reparado en cumplimiento de una garantía legal o suplementaria, el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización por escrito, estará obligado a entregar a la Base Naval ARC “Bolívar” constancia de reparación indicando lo siguiente: descripción de la reparación efectuada, piezas reemplazadas o reparadas, fecha de entrega del bien objeto de reclamo, y fecha de devolución del producto. Si no se hubiere hecho salvedad alguna al momento de entrega del bien por parte de la ARMADA NACIONAL, se entenderá que la Base Naval ARC “Bolívar” lo entregó en buen estado, excepto por el motivo por el cual solicitó la garantía. El término de atención al reclamo de garantía, devolución del bien o ejecución del servicio reclamado no podrá superar 15 días hábiles a menos que por escrito el contratista informe los motivos que implican mayor tiempo señalando la justificación respectiva.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA GARANTÍA. El contratista se exonerará de la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayor o caso fortuito; el hecho de un tercero; el uso indebido del bien por parte del consumidor, y que el usuario no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. El contenido del manual de instrucciones deberá estar acorde con la complejidad del producto. Esta causal no podrá ser alegada si no se ha suministrado manual de instrucciones de instalación, uso o mantenimiento en idioma castellano. En todo caso el contratista que alegue la causal de exoneración deberá demostrar el nexo causal entre ésta y el defecto del bien.

SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras la ARMADA NACIONAL esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.

❖ **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

La experiencia podrá ser acreditada a través de **Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados o adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato**, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo:

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03	Rige a partir de: 14/10/2014	Página 3 de 5

- Contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (cuando aplique).
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

3.2 Copia de contratos con acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación

El Proponente podrá acreditar **EXPERIENCIA** a través de copia contratos relacionados con el objeto del presente proceso acompañados del acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales suscritos acompañadas de la respectiva acta de recibo a satisfacción o factura comercial cuya sumatoria de valores sea por lo menos igual al presupuesto oficial del proceso.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con la Base Naval ARC “Bolívar”, bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción.

NOTA: La inclusión de la experiencia supone la declaración bajo la gravedad de juramento de que la experiencia incluida se encuentra debidamente certificada.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

ANEXO TECNICO EMPRESA DAPES SUMINISTROS SAS

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO DE CLAS. PRESUP.	DENOMINACION DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE/NO CUMPLE
1	56112103	A-02-01-01-003	SILLAS TIPO TANDEM DE 4 PUESTOS.	Sillas tipo TANDEM de 4 puestos. Material en acero y cromo con recubrimiento de pintura electrostática en polvo color gris, calibre 16 (1,5mm). Cada asiento debe soportar 120 Kg de presión estática. Con brazos en material en acero y cromo con recubrimiento de pintura electrostática en polvo color gris, calibre 18 (1,2mm). Patas en acero y cromo con recubrimiento de pintura electrostática en polvo	44	UNIDAD	CUMPLE

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03	Rige a partir de: 14/10/2014	Página 4 de 5

				color gris, calibre 18 (1,2mm) y soportes o viga en material en acero y cromo con recubrimiento de pintura electrostática en polvo color negro o gris, calibre 14 (1,8mm).			
--	--	--	--	--	--	--	--

❖ VERIFICACION ECONOMICA

El comité económico verificará el valor de las ofertas de conformidad con lo indicado en el **Anexo "D" Propuesta Económica** pudiendo y/o debiendo realizar las correspondientes correcciones aritméticas con valores calculados el valor unitario ofertado, sin que se pueda en ningún caso modificarse este, así como la rectificación sobre los impuestos indicados por los oferentes, con el fin de determinar la oferta con el precio más bajo, que será sometida a evaluación técnica y jurídica.

Nota 1. Los oferentes deben cotizar el total de los Ítems sin sobrepasar el presupuesto oficial del proceso, no obstante, la adjudicación será por el valor total del presupuesto de acuerdo al porcentaje de satisfacción de la necesidad. Tampoco podrá superar el promedio unitario por ítem que arroja el estudio de mercado, de acuerdo a la tabla No. 11 del Anexo "D" del Estudio Previo.

Nota 2. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.

Nota 3. Si el bien o servicio está legalmente exento y/o excluido de IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

Nota 4. Si existiere discrepancia entre el precio unitario y el precio total resultante, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido con base en los valores unitarios.

Nota 5. Si el proponente no envía totalmente diligenciados los cuadros económicos sugeridos, (ítems) para la presentación de la oferta, su propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación respectiva, y será causal de rechazo o descalificación.

Nota 6: En caso de que la Entidad al momento de evaluar la lista de precios de los proponentes, y/o a solicitud de los oferentes o interesados, encuentre que el (los) bien(es) y/o servicio(s) ofertado(s) pueden ser considerados con precios artificialmente bajos, la Base Naval ARC Bolívar, solicitará la justificación de precios de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, "Oferta con valor artificialmente bajo", lo anterior con el fin de justificar en término razonables los costos y gastos que debe asumir el contratista y que no pongan en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En todo caso para efectos de considerar que una oferta es posiblemente artificialmente baja, la entidad tomará como porcentaje aquellas ofertas cuyo valor sea igual o menor a un veinte por ciento (20%) del valor total del estudio de mercado cuando se presenten cinco o menos ofertas. Cuando se presenten más de cinco ofertas se dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación versión G-MOAB-01.

- Formato de Datos Básicos de Beneficiario de Cuenta e información tributaria del **Anexo "E" sistema de Información Integral Financiera "SIIF II"**.
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- Certificación Bancaria expedida dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

VERICIACION PRECIOS ACUERDO ESTUDIO DE MERCADO:

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO OFERTADO	PRECIO ESTUDIO DE MERCADO	CUMLE/NO CUMPLE
------	-------------	-----------------	---------------------------	-----------------

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03	Rige a partir de: 14/10/2014	Página 5 de 5

1	DAPES SUMINISTROS SAS	489.000	629.906,67	CUMPLE
---	-----------------------	---------	------------	--------

❖ VERIFICACION CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo:

- Contratante y NIT: DAPES SUMINISTROS SAS, representante legal de DOLLY REGINFO GAVIRIA
- Contratista y NIT: BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO
- Valor del contrato: \$ 17.915.030
- Número del contrato: 017-ARC-CBN3-2018
- Fecha de Terminación del contrato: 16/07/2018
- Objeto del contrato: SUMINISTRO INSTALACION DE INMOBILIARIOS Y ENSERES
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica: Capitán de Fragata Orlando Royet Gallego.

OBSERVACION:

Se verificó la propuesta presentada por el oferente **DAPES SUMINISTROS SAS** representada por el señor **DOLLY REGINFO GAVIRIA**, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

- No se encontró errores aritméticos.

Precios artificialmente bajos: “Nota 6: En caso de que la Entidad al momento de evaluar la lista de precios de los proponentes, y/o a solicitud de los oferentes o interesados, encuentre que el (los) bien(es) y/o servicio(s) ofertado(s) pueden ser considerados con precios artificialmente bajos, la Base Naval ARC Bolívar, *solicitará la justificación de precios de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, “Oferta con valor artificialmente bajo”,* lo anterior con el fin de justificar en término razonables los costos y gastos que debe asumir el contratista y que no pongan en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales”.

ÍTEM	VERIFICACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formato de Datos Básicos de Beneficiario de Cuenta e información tributaria Anexo “E”, sistema de integración integral financiera.	CUMPLE
2	Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).	CUMPLE
3	Certificación Bancaria expedida dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.	CUMPLE

CONCLUSION:

Verificando los anexos contenidos en la oferta presentada por la empresa **DAPES SUMINISTROS SAS** el oferente **DEBE SUBSANAR DOCUMENTACIÓN ASÍ:**

1. Se solicita al oferente que justifique los precios artificialmente bajos durante el término otorgado para subsanar los documentos.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
S2 GABRIEL PEREZ ARIZA
IGLESIAS
Evaluador Técnico-Económico

ORIGINAL FIRMADO
S3 HEINER FONTALVO
Evaluador Técnico-Económico